

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE
TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
SOBRE COOPERACIÓN EN EL AREA DE TELEVISIÓN DIGITAL
TERRESTRE**

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de la República del Ecuador y el Ministerio de Comunicaciones de la República Federativa del Brasil, en adelante denominados "Las Partes"

MOTIVADOS por el deseo de promover y ampliar la cooperación entre los dos países, así como desarrollar y fortalecer aún más las relaciones de amistad entre los Pueblos y Gobiernos de Ecuador y del Brasil;

CONVENCIDOS de que el esfuerzo para lograr la integración productiva, el desarrollo tecnológico y la cooperación en el campo de la industria del software y contenidos, entre otras posibilidades asociadas con el proceso de implementación de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en el Ecuador, requiere de asistencia técnica, apoyo económico y la concreción de un intercambio permanente de información, con la finalidad de explorar oportunidades favorables para ambas partes en el campo de la investigación, producción y equipamiento;

IMPULSADOS por las reuniones de trabajo y documentos preparatorios acordados en los que las partes establecen compromisos y condiciones para su ejecución (en adelante denominado "Plan de Acción") y reconociendo que el presente Instrumento se refiere a todos los aspectos señalados en las negociaciones celebradas el 23 de octubre de 2009;

DETERMINADOS a estrechar y profundizar los lazos de cooperación en el sector, para afianzar las relaciones institucionales entre las Partes;

Han acordado lo siguiente:

**Artículo I
Objeto del Memorando**

El presente Instrumento tiene por objeto establecer las bases que permitan a las Partes prestarse cooperación para la integración productiva, el desarrollo tecnológico y la cooperación en el campo de la industria del software y contenidos, entre otras posibilidades asociadas con el proceso de implementación de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en el Ecuador el mismo que requiere de asistencia técnica, apoyo económico y la concreción de un intercambio permanente de información, con la finalidad de explorar oportunidades favorables para ambas partes en el campo de la investigación, producción y equipamiento, de conformidad con sus respectivas legislaciones nacionales y lo previsto en este instrumento.

**Artículo II
Descripción de la cooperación y actividades previstas**

La cooperación para promover el acercamiento y asociación en actividades técnicas, tecnológicas, científicas, académicas, comerciales e industriales relacionadas con la

Televisión Digital Terrestre, prevista en el presente Instrumento y desarrollada mediante la ejecución de los compromisos acordados por Brasil en el Plan de Acción negociado el 23 de octubre de 2009 está fundamentada en:

1. Cooperación Industrial

Establecimiento de un programa de trabajo conjunto en materia de cooperación industrial, con miras a promover una mayor integración productiva entre Brasil y el Ecuador, en los diferentes segmentos de la cadena de valor de la TDT, incluyendo la promoción de acuerdos y joint-ventures entre empresas de ambos países con relación a la producción de transmisores, equipos receptores, y equipamiento para el desarrollo de la TDT en el Ecuador.

2. Cooperación Tecnológica

a) Intensificación de la cooperación entre la Agencia Nacional de Telecomunicaciones del Brasil - ANATEL, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información- MINTEL y los Organismos de Regulación y Control del Ecuador, con el objetivo de facilitar el planeamiento de la administración del espectro radioeléctrico para la transición del sistema de televisión analógico al digital, así como el acceso del MINTEL y de los Organismos de Regulación y Control al sistema desarrollado por la Agencia brasileña que permite la ejecución del referido planeamiento;

b) Estudio y ejecución de un plan piloto para implementación de TDT y servicios sobre esta plataforma en ciudades definidas por Ecuador.

3. Cooperación Técnica

a) Creación de un programa de cooperación técnica entre las Partes, que contemple el intercambio de expertos de ambos países para asistir y colaborar con el proceso de implantación local de la TDT, incluyendo los mecanismos y procedimientos de control de servicios y señales de difusión digitales;

b) Desarrollo de actividades de cooperación involucrando al Foro Brasileño de TV Digital, ANATEL y Empresa Brasileña de Comunicaciones, para la implementación del Forum ecuatoriano;

c) Suministro de equipos y entrenamiento de recursos humanos de las entidades ecuatorianas de parte de la Agencia Brasileña de Cooperación ABC, con miras a la creación de un Centro de Desarrollo de Aplicaciones de Interactividad, basadas en el "middleware" GINGA. Dicho Centro será objeto de un acuerdo específico entre la Agencia Brasileña de Cooperación y su contraparte ecuatoriana;

d) Suministro de equipos y entrenamiento de recursos humanos de las entidades ecuatorianas de parte de la Agencia Brasileña de Cooperación - ABC, con miras a la creación de un Centro de Producción de Contenidos Digitales Interoperables, en el ámbito de la eLAC - Estrategia para la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe. Dicho Centro será objeto de un acuerdo específico entre la Agencia Brasileña de Cooperación y su contraparte ecuatoriana;

e) Realización de acciones conjuntas, en Brasil y en el Ecuador, de capacitación técnica de profesionales aptos a desarrollar aplicaciones de interactividad de TDT que contemplen, entre otras, la producción de contenidos interactivos digitales locales, incluyendo aplicaciones que promuevan la inclusión digital basadas en el "middleware" GINGA, sus mejoras u otros "middleware" que se desarrollen, adaptadas a las necesidades de cada país;

f) De ser de interés común, las Partes acuerdan fomentar la cooperación técnica bilateral con vistas, de ser el caso, a la creación de televisiones públicas a partir de "operadores de red de plataformas comunes de transmisión de señal digital", en cada país, con el objetivo de promover la oferta pública de servicios de salud, educación, trabajo y seguridad, entre otros.

4. Intercambio de Conocimientos y Experiencias

a) Las Partes buscarán, siempre que sea de interés común, adicionar a las normas armonizadas existentes los nuevos desarrollos individuales de cada Parte, al "middleware" GINGA en el ámbito del Foro Internacional del ISDB-T;

b) Brasil proveerá al Ecuador informaciones relacionadas a la experiencia de Brasil con su Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnologías Digitales para Información y Comunicación - CTIC, para aplicaciones en el sector productivo, y con miras a la creación de un Centro de Excelencia Latinoamericano de Desarrollo de Tecnologías para Contenidos Digitales Interactivos, en el ámbito de la eLAC - Estrategia para la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe;

c) Ambos países promoverán acuerdos en el área de TDT, en particular de "set-top boxes" de bajo costo, en cooperación con entidades académicas y de investigación, incluyendo el intercambio de investigadores de ambas partes.

5. Cooperación Académica y Capacitación de Recursos Humanos

Promoción de la cooperación académica entre universidades y centros de investigación brasileños y ecuatorianos con el objetivo de generar iniciativas conjuntas en el área de TDT. Serán iniciadas negociaciones entre la Agencia Federal Brasileña para el Apoyo y la Evaluación del Pos-Grado, y demás agencias interesadas, y su congéneres ecuatorianas, con el objetivo de conceder becas en maestría y doctorado para ecuatorianos en Brasil, y para brasileños en el Ecuador, además del intercambio de profesores e investigadores, por intermedio de proyectos conjuntos de investigación.

6. Cooperación Institucional

a) Fomento a la cooperación e intercambio de experiencias entre el Foro Brasileño de TV Digital (Foro SBTVD) e instituciones ecuatorianas interesadas;

b) Participación de ambos países en el Foro Internacional del Sistema ISDB-T, en igualdad de condiciones, y de manera que las Partes puedan trabajar conjuntamente los temas técnicos, de capacitación de recursos humanos, de transferencia tecnológica, de propiedad intelectual y de armonización de las normas internacionales del sistema ISDB-T.

7. Patentes de Cooperación

El Ecuador podrá proponer, bajo condiciones iguales a Brasil, innovaciones de su interés para ser incorporadas en la norma ISDB-T. Asimismo, se asegura que Brasil no cobrará, en ningún caso, regalías por el uso de las patentes relacionadas a la interactividad del "middleware" GINGA.

8. Cooperación en el Área Social

Las Partes se comprometen a:

- a) Apoyar la realización de seminarios y demostraciones, especialmente para los sectores menos favorecidos, con el propósito de superar la brecha social y mejorar su conciencia del mejor uso de TDT;
- b) Apoyar la elaboración de planes para desarrollar sistemas de teleeducación, telemedicina, prevención de emergencias, entre otros;
- c) Apoyar la elaboración de planes especiales para la difusión de la TDT en áreas rurales o de difícil acceso.

Artículo III Mecanismo para ejecutar el Plan de Acción

Las Partes acuerdan crear un Grupo de Trabajo, en un lapso no mayor de 30 días contados a partir de la firma de este instrumento. En dicho lapso las Partes se comunicarán los nombres de los representantes/técnicos/funcionarios y/o coordinadores designados por las mismas, quienes serán personas especializadas en las áreas técnicas que correspondan.

El Grupo de Trabajo se reunirá alternadamente en el Ecuador o en Brasil, en las fechas que sean acordadas por las Partes. En la imposibilidad de efectuar las reuniones previstas, el Grupo de Trabajo cumplirá la gestión determinada en este Memorando, a través de videoconferencias u otro medio de comunicación.

Artículo IV Marco Legal

Las actividades de cooperación que se desarrollen en virtud de lo dispuesto en el presente Memorando se realizarán conforme el marco normativo aplicable, las leyes y reglamentaciones y acuerdos internacionales aplicables para cada una de las Partes, así como en observación a lo dispuesto en el Plan de Acción. Cada una de las Partes se compromete con la ejecución de los compromisos que asumieron en el Plan de Acción.

Artículo V Modificaciones al Memorando

El presente instrumento podrá ser modificado de mutuo acuerdo por las Partes. Dichas modificaciones se harán por escrito y entrarán en vigor de conformidad con lo establecido en el Artículo VII.

Artículo VI Solución de dudas y controversias

Las dudas o controversias que pudieran surgir en la interpretación o aplicación del Memorando, serán resueltas de manera amistosa a través de negociaciones directas entre las Partes.

Entrada en vigor, prórroga y terminación

El presente Memorando entrará en vigor a la fecha de su suscripción, y tendrá una duración de diez (10) años , prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo que una de las Partes comunique a la otra, con un mínimo de seis meses de anticipación de la fecha de la terminación, su intención de no prorrogarlo.

Sin perjuicio de lo señalado, cuando por circunstancias de caso fortuito, fuerza mayor o por conveniencia institucional, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado, en cualquier momento, el presente entendimiento, mediante notificación escrita. La terminación surtirá efecto tres meses después de recibida dicha notificación.

La terminación del Memorando, no afectará el desarrollo de los programas y proyectos acordados y en ejecución, a menos que las Partes acuerden lo contrario.

Suscrito en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los veintiseis días del mes de marzo de dos mil diez, en dos ejemplares, en idioma español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL MINISTERIO DE
TELECOMUNICACIONES Y DE LA
SOCIEDAD DE LA INFORMACION
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR


Jorge Glas Espinel
**Ministro de Telecomunicaciones
y de la Sociedad de la Información
de la República del Ecuador**

POR EL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES
DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL
BRASIL


Roberto Pinto Martins
**Delegado del Ministro de
Comunicaciones**